

Importante modificación en la verificación de cumplimiento de la Regla de Gasto

18 de noviembre, 2014

La modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4 supone que **no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto de 2015, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una *valoración* de cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En este sentido, nos han informado desde la IGAE que se va a modificar en breve la Guía para la determinación de la Regla de Gasto. También se nos ha informado por los responsables de la elaboración de los formularios de remisión de información, que no se va a exigir dicho cálculo con motivo de la remisión del Presupuesto de 2015, y que, respecto de la información del cuarto trimestre de 2014, se van a modificar los formularios en el sentido de cambiar la consideración de Informe de la Intervención a *Valoración de cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre del ejercicio*.